

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TUBOS REUNIDOS, S.A. QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 27 DE JUNIO DE 2018 Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 28 DE JUNIO DE 2018

Primero.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de “Tubos Reunidos” y de “Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes” correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.

Segundo.- Aprobar la gestión social y las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración en el ejercicio 2017.

Tercero.- Aplicar las pérdidas del ejercicio 2017 por importe de 3.411.022,76 euros, a *“Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores”*.

Cuarto.- Nombramiento y Renovación de Consejeros.

4.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratificar el nombramiento como Administrador por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Dominical, de D. Cristóbal Valdés Guinea, nombramiento realizado por el Consejo de Administración en su sesión del 27 de febrero de 2018, para cubrir la vacante consecuencia del cese de D. Enrique Portocarrero Zorrilla Lequerica, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Dominical, por el plazo máximo estatutario, que empieza a computar desde el día de hoy con independencia del periodo transcurrido que corresponde a la vacante en su día cubierta. Los datos personales de D. Cristóbal Valdés Guinea constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Cristóbal Valdés, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna

4.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años de nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejero Dominical, a QMC Directorships, S,L., sociedad de responsabilidad limitada, de nacionalidad española, con domicilio social en calle Padilla, número 17, 28006 Madrid, constituida por tiempo indefinido en

escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Andrés de la Fuente O'Connor, el día 13 de diciembre de 2004, con el número 3.228 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.973, Folio 31, Hoja M-371918, con CIF B-84182468.

D. Jacobo Llanza Figueroa, en ejecución de las facultades otorgadas a su favor por el Administrador Solidario de QMC Directorships, S.L., en escritura autorizada ante el Notario de Madrid D. Andrés de la Fuente O'Connor, de fecha 13 de diciembre de 2004, número 3.229 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 20.973, Folio 33, Hoja M-371918, Inscripción 2ª, que asegura vigente, testimonio notarial de la cual entrega en este acto y se unirá como anexo a la certificación del acta de esta reunión, acepta el nombramiento, manifiesta que la sociedad no se haya incurrida en incompatibilidad legal alguna y, a la vez, designa como representante persona física a D. Jacobo Llanza Figueroa, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 00.822.268-H. D. Jacobo Llanza Figueroa, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna.

4.3.- Mantener sin cubrir por ahora, la vacante en el Consejo de Administración consecuencia del cese anticipado el 29 de septiembre de 2016 de Dña. Maria Luisa Jordá Castro, quien fue nombrada Consejera Independiente de la Sociedad, por el plazo máximo de cuatro años previsto en los estatutos, en la Junta General celebrada el siete de mayo de 2015

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, conforme al artículo 19º de los estatutos, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por once (11) miembros, incluyendo las vacantes en su caso no cubiertas.

Quinto.- Reelegir, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2018 y que termina el 31 de diciembre de 2018, a la sociedad mercantil PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.26 del Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja número 87.250-1, y con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La aceptación por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 22 de junio de 2017.

Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable.

Séptimo.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo contenido se ha puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, con vigencia para los tres ejercicios siguientes a aquel en el que haya sido aprobada por la Junta General, es decir para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Octavo.- Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Vicesecretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Noveno.- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Retribuciones del Consejo, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con el resto de documentación de la Junta General.